

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169 del RDLeg 2/2004 y 20.3 del RD 500/90, y habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad, correspondiente al año 2021, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 8 de julio de 2022, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación resumida por capítulos de dicho presupuesto y de la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.700,00
2	IMPUESTOS DIRECTOS	2.636,98
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.330,20
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	142.359,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.863,65
	TOTAL INGRESOS	342.889,85
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	128.977,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.810,10
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	7.238,40
6	INVERSIONES REALES	115.863,65
	TOTAL GASTOS	342.889,85

Relación de puestos de trabajo:

Funcionarios:

Denominación	nº de plazas	Grupo
Auxiliar Administrativo (*Puesto sujeto a amortización por promoción interna)	1	C2
Administrativo (*Puesto reservado a promoción interna)	1	C1

Personal eventual.

Denominación	n.º de plazas
Limpiadora	1
Ayuda a Domicilio	1

Total funcionarios 1

Total laboral eventual 2

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 2 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2441

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>